



## ANUNCIO

Por Resolución de esta Presidencia, de fecha 28 de octubre de 2021, se ha resuelto aprobar las **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE 2 TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE ADICCIONES DE EXTREMADURA 2018-2023 EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA.**

### Forma de Selección: CONCURSO DE MÉRITOS

\*.- La modalidad del contrato será de duración determinada y su duración se extenderá desde la fecha de contratación estimada para el 15-11-2021 hasta el 17-12-2021.

\*.- La jornada de trabajo será parcial (50%), de lunes a viernes en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

\*.- Puestos de Trabajos ofertados:

Denominación del Puesto	Número de Plazas
TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	2

2.- Las funciones serán las definidas en la Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 50, de 29 de abril de 1999) establece que los poderes públicos, en el marco de sus competencias deben fomentar, desarrollar, apoyar, coordinar, controlar y evaluar, entre otros, programas tendentes a reducir niveles de consumo, que incidan sobre las condiciones sociales y los factores de riesgo, que generen una conciencia solidaria frente al problema, centrados en la educación para la salud y que incentiven la participación de los jóvenes y de las organizaciones sociales y el movimiento asociativo.

Asimismo, y con carácter específico el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 define y conforma, entre otras, los objetivos y las líneas de actuación en el área de la prevención de conductas adictivas, teniendo en cuenta todos los ámbitos tanto educativo, como comunitario, laboral, medios de comunicación, de ocio y tiempo libre, perspectiva de género e igualdad.

Finalmente, significar que específicamente deberán desarrollarse los contenidos y objetivos incluidos en el Anexo III de descripción del programa de prevención para el que se solicita subvención presentado por la Mancomunidad, y que podrá ser solicitado por cualquiera de los interesados en las dependencias de la Mancomunidad.

Las bases o criterios así como el modelo de instancia se encuentran expuestos al público en las dependencias de todos los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad, y web de la Mancomunidad: <https://manllerena.com/>

El plazo de presentación de instancias comprende los **días 29 de octubre de 2021 y 4 de noviembre de 2021 (ambos incluidos).**

Llerena (Badajoz) a 28 de octubre de 2021  
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Agustín Castelló Tena